



VISTO

La Resolución del Consejo Superior N° 117/04 que norma las formas jurídicas-administrativas de actividades de vinculación directa con la sociedad, y

CONSIDERANDO

Que es necesario en esta Facultad una reorganización de los servicios que permita adecuarse y cumplir con lo normado en la referida Resolución del Consejo Superior.

Que el Proyecto fue elaborado y elevado al Consejo Directivo por el Secretario de Extensión y Servicios.

Que el Consejo Directivo en sesión especial se abocó a la discusión y modificaciones de la propuesta original.

Que el Consejo Directivo en sesión del día de la fecha prestó el acuerdo a la propuesta presentada.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de esta Universidad

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA
FACULTAD DE AGRONOMÍA Y VETERINARIA**

RESUELVE:

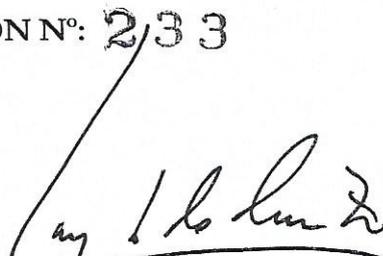
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el **REGLAMENTO DE SERVICIOS** de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, protocolícese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y VETERINARIA A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN N°: 233

*M.R.


Prof. Jorge P. de la CRUZ


Prof. Roberto L. ROVERE
DECANO



ANEXO I

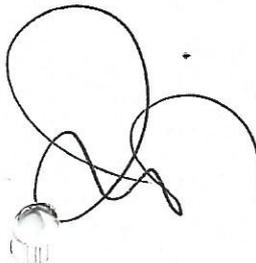
**“REGLAMENTO DE SERVICIOS”
DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y VETERINARIA**

FUNDAMENTACIÓN:

Con la aprobación de la Resolución N° 117/04 del Consejo Superior, se establecen las formas jurídicas –administrativas de **actividades de vinculación directa con la sociedad**. A partir de la misma es necesaria en nuestra Facultad una reorganización de los servicios que permita adecuarnos y cumplir lo resuelto por el Consejo Superior.

En ella quedan establecidos:

- **Contratos con terceros** para desarrollar procedimientos técnicos de análisis-diagnósticos, asistencia técnica, consultoría, etc. cuya duración en el tiempo sea menor a tres meses.
- **Convenios y protocolos de trabajo**, para actividades de cooperación mutua, asistencia técnica, consultorías, desarrollos tecnológicos, experimentación, etc. cuya duración sea mayor a 3 meses.
- **Resoluciones del Consejo Directivo y Decanales** para la realización de cursos de posgrado, trayectos curriculares, cursos de formación, capacitación y actualización laboral, técnica o profesional como oferta educativa no formal.



Prof. Roberto L. ROVERE
DECANO



Prof. Jorge P. de la CRUZ
Secretario Académico

Contratos con terceros:

Las distintas áreas a través de los departamentos deberán presentar anualmente la propuesta de los servicios que puedan brindar. Según los Formularios de Prestación de Servicios a Terceros, Presupuesto y Normativa de Higiene y Seguridad vigentes (ver anexos formularios 1 y 2).

El Consejo Directivo evaluará y aprobará los servicios propuestos anualmente. Otorgará un plazo de 30 días al área de Seguridad e Higiene para evaluar la propuesta de cada servicio. Cumplido este requisito se podrán comenzar a brindar las prestaciones correspondientes.

Convenios y Protocolos de trabajo:

El detalle presupuestario que se presenta habitualmente en los Protocolos de Trabajos y Convenios Específicos, debe cumplir con las características del Presupuesto aprobado por la Resolución N° 117/04 del Consejo Superior (formulario 2).



FORMULARIO 1
SOLICITUD DE PRESTACIÓN DE SERVICIO A TERCEROS

UNIDAD EJECUTORA

Departamento	
Área	

NOMBRE/S DEL/LOS SERVICIO/S PROPUESTOS POR ÁREA

Número	Nombre

Prof. Roberto L. ROVERE

EQUIPO DE TRABAJO DEL ÁREA

Docente Responsable	Cargo y dedicación
Grupo colaborador	Cargo y dedicación

Prof. Jorge P. de la CRUZ
Secretario Académico

Destinatarios

--

Importancia como aporte institucional a la sociedad

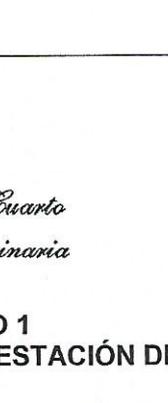
--



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Agronomía y Veterinaria

**FORMULARIO 1
SOLICITUD DE PRESTACIÓN DE SERVICIO A TERCEROS**

Relación de los resultados obtenidos por servicios a terceros con la actividad académica del área que los brinda


Prof. Roberto L. ROVERE
DECAN

Relación de los resultados obtenidos por servicios a terceros con la actividad de investigación del área que los brinda


Prof. Jorge P. de la CRUZ
Secretario Académico

Condiciones que determinan gratuidad



FORMULARIO 2: PRESUPUESTO DE SERVICIO

NOMBRE DEL SERVICIO A TERCERO/ CONVENIO ESPECIFICO/ PROTOCOLO DE TRABAJO

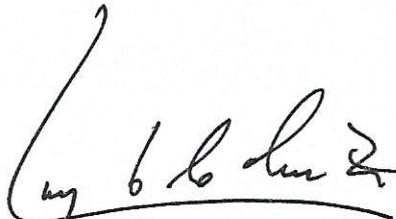
Presupuesto

Personal ⁽¹⁾	\$ 0,00
Insumos ⁽²⁾	\$ 0,00
Equipos ⁽³⁾	\$ 0,00
Gastos Generales ⁽⁴⁾	\$ 0,00
SUBTOTAL	\$ 0,00
Utilidad UNRC 20%	\$ 0,00
PRECIO FINAL SERVICIO	\$ 0,00

** Especificar la unidad en la que se presta el servicio (por módulo, por determinación, por ensayo, por hora, etc.)*

Según Art. 4 Res. Consejo Superior 117/04

- (1) Se refiere a las asignaciones complementarias del personal que participa en la ejecución de las actividades
- (2) Refiere a los gastos específicos, como material fungible, viáticos, pasajes, etc.
- (3) Incluye el costo de alquiler de equipos especiales o accesorios de equipos existentes, o de otra naturaleza.
- (4) Incluye los gastos relativos a la organización y administración de la prestación.


Prof. Jorge P. de la CRUZ
Secretario Académico


Prof. Roberto L. ROVERE
DECANO